

Lunes, 23 de octubre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Casas del Castañar

#### **ANUNCIO. Relación de aprobados/as proceso de estabilización. Plaza Cocinero/a.**

Habiendo concluido el procedimiento incluido en el marco de estabilización de empleo temporal de la convocatoria de UNA plaza de Cocinero/a en el Ayuntamiento de Casas del Castañar, se adjunta Resolución de Alcaldía número 2023/113 de 19 de octubre de 2023.

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no acrediten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

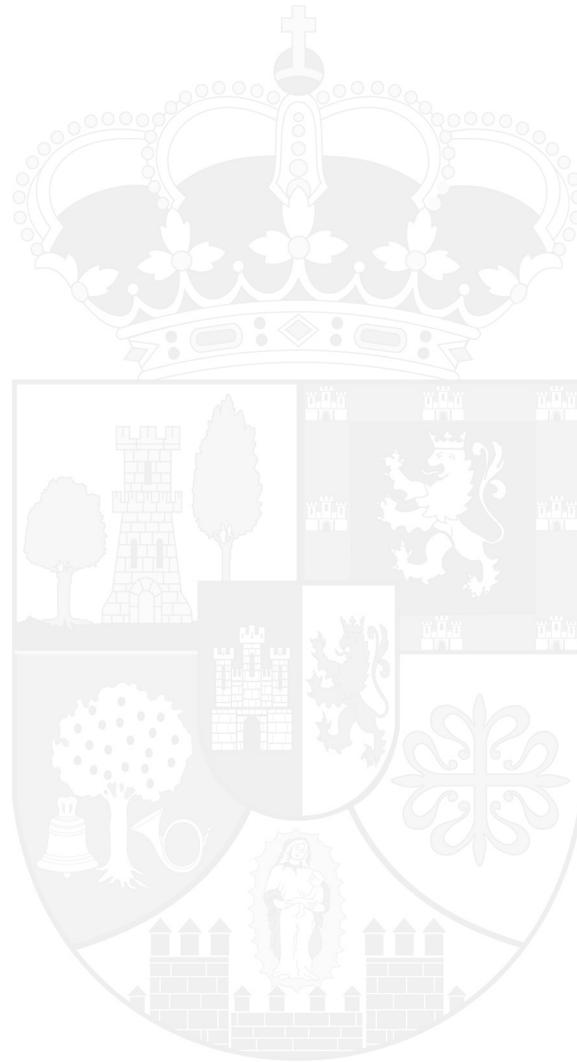
Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, conforme a lo previsto en el artículo 14.1 regla segunda de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.



Lunes, 23 de octubre de 2023

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho

Casas de Castañar, 19 de octubre de 2023  
Francisco García Calle  
ALCALDE PRESIDENTE



Lunes, 23 de octubre de 2023



### Ayuntamiento de Casas del Castañar

Expediente n.º: 35/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Fecha de iniciación: 06/02/2023

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista el Acta de fecha 6 de octubre de 2023 con motivo de las reclamaciones presentadas a la celebración de la selección de 1 plaza de cocinero/a para la residencia de mayores de la oferta de empleo extraordinaria de estabilización de empleo temporal, en aplicación de la Ley 20/2021 para la reducción de la temporalidad mediante concurso de méritos en el Ayuntamiento de Casas del Castañar de acuerdo con las bases publicadas en el BOP de Cáceres nº 31 de 14 de febrero de 2023.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Determinar definitivamente el aspirante aprobado que se detalla:

NIF/CIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUNTOS
1177****L	IGLESIAS	GARCÍA	MARIA OLGA	3,80 pts

**SEGUNDO.** Proponer la inclusión en la bolsa de empleo, conforme a la base 11.4 de las bases que regulan la convocatoria, de los/las siguientes candidatos/as:

NIF/CIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUNTOS
7271****M	GARCIA	MADRUGA	AITOR	3,60 pts
7611****Q	MARTÍN	SANCHEZ	ALEJANDRO	0,70 pts
7611****B	LLORENTE	FAGÜNDEZ	SONIA	0,68 pts
7146****J	CEREZAL	MARTINEZ	SERGIO	0,00 pts
451**** IP	GOMEZ	HINJOS	VERÓNICA	0,00 pts

**TERCERO.** Publicar la resolución en la sede electrónica, Tablón anuncios y BOP, requiriendo al aspirante propuesto para que, dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir de la publicación en BOP, presente los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base duodécima de la convocatoria.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Casas del Castañar

Plaza de San Juan, s/n, Casas del Castañar. 10616 (Cáceres). Tfno. 927478001. Fax: 927478522



Cód. Verificación: E07F069Y2S2SNBEJLAKESYX7P  
Verificación: <https://casasdelcastanar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

